

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

- Anuncio. (PP. 2990/96). 10.651
 Anuncio. (PP. 2991/96). 10.651

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

- Anuncio para contratación de obra. (PP. 3002/96). 10.652

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

- Anuncio sobre ampliación del plazo para presentación de ofertas a la subasta de parcela de propiedad municipal Sector P.P.1. Avda. del Descubrimiento. (PP. 3003/96). 10.652

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación. (PP. 2581/96). 10.653
 Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación. (PP. 2582/96). 10.653
 Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación. (PP. 2583/96). 10.653

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 11 de julio de 1996, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en el Apeadero Terminal Autobuses de Rota. (PP. 2853/96). 10.653

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAEN)

- Anuncio. (PP. 2886/96). 10.654

AYUNTAMIENTO DE LOJA

- Anuncio de bases. 10.654

I.B. ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA

- Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 2791/96). 10.658

I.B. FERNANDO DE HERRERA

- Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 2822/96). 10.658

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS GENERAL PRIMO DE RIVERA

- Anuncio de convocatoria. (PP. 2831/96). 10.658

SDAD. COOP. AND. INDUSTRIAL DE LA MADERA SAN JOSE

- Anuncio. (PP. 3008/96). 10.658

2. Autoridades y personal**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

RESOLUCION de 22 de julio de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso para cubrir varias plazas de Profesor de Instituto de Idiomas en régimen laboral con carácter fijo.

Siendo necesaria la contratación laboral, con carácter fijo, para ocupar plazas en la plantilla de personal docente del Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla, pertenecientes al Grupo I del vigente Convenio Colectivo del

Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas legalmente, acuerda convocar concurso libre, para su provisión de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Normas generales.
 1.1. Las plazas objeto del concurso están distribuidas de la siguiente forma:

Area de Griego: 1 plaza tiempo completo.
 Area de Español: 1 plaza tiempo completo.

Area de Inglés: 1 plaza tiempo completo.

1.2. Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado se regirán por el Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral de Universidades Públicas de Andalucía y demás legislación laboral que le sea de aplicación a la docencia universitaria y de acuerdo con el Plan de Organización Docente.

1.3. Las condiciones técnicas y temporales de las plazas sujetas a Concurso son las siguientes:

1.3.1. Impartir enseñanza de la lengua que corresponda, exigiéndose para ello el dominio del Idioma a nivel de nativo, tanto oral como escrito.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para participar en este Concurso los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o extranjero, siempre que éste reúna las condiciones exigidas en la legislación vigente de trabajadores en España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Filología o equivalente.

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el ejercicio de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla en el impreso normalizado que podrán recoger y presentar en el Registro General, acompañada de un curriculum vitae en el que conste la relación de los méritos del aspirante, acreditados documentalmente. Dicho curriculum se elaborará de acuerdo al cuestionario que se acompaña a esta convocatoria como Anexo.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A estos efectos el mes de agosto no se considerará como computable.

3.2. A la instancia se acompañará fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta identificativa del país de origen.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4. Los derechos de participación en esta convocatoria serán de 1.550 pesetas y deberán ingresarse en El Monte Caja de Huelva y Sevilla (oficina principal o sucursal), Clave de entidad: 2098, Clave Sucursal: 0028-0 Oficina de Negocios.

El pago de los mismos se acreditará mediante la cumplimentación por la oficina correspondiente de la parte inferior del impreso de solicitud.

La ausencia de justificación de abono de dichas cantidades implicará la exclusión del proceso selectivo.

4. Admisión de los candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución en la que se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la anterior Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

5. Comisión de selección.

5.1. La composición de la Comisión de Selección de este Concurso, será la siguiente:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o Excmo. Sr. Vicerrector en quien delegue.

Vocales: Dos Profesores del Instituto de Idiomas a propuesta del Consejo de Centro.

Dos representantes del Comité de Empresa.

Secretario: Sr. Jefe de la Sección de Planificación del PAS.

La composición de la Comisión Suplente será idéntica a la de la Comisión Titular.

5.2. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que prestarán su colaboración en sus especialidades técnicas cuando las circunstancias así lo aconsejen.

En todo caso sus funciones serán únicamente de asesoramiento y propuesta.

A las deliberaciones y trabajos de dichos Asesores así como a las de las posibles Comisiones Técnicas que se celebren, tendrán acceso los miembros del Tribunal que lo deseen.

El Director del Instituto de Idiomas actuará como coordinador de las Comisiones Técnicas Asesoras.

5.3. Las Comisiones Técnicas, en su caso, estarán compuestas necesariamente por el Director del Instituto de Idiomas que representará al Presidente de la Comisión de Selección, el Secretario de la Comisión de Selección, que actuará como tal en la Comisión Técnica, y dos vocales especialistas propuestos por el Instituto de Idiomas y nombrados por la Comisión de Selección.

5.4. La Comisión de Selección adoptará medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones que el resto de los demás participantes para el caso en que se acuerde la celebración de una prueba. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

6. Desarrollo del proceso selectivo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y reclamaciones, la Comisión de Selección examinará los currícula presentados por los aspirantes, valorándose dicho concurso de acuerdo al siguiente baremo:

6.1. Conocimiento del idioma a impartir. Puntuación de 0 a 10 puntos.

Dominio del idioma, conocimiento de su entorno cultural y correspondencia con la docencia del Instituto de Idiomas.

La valoración de este apartado será realizada directamente por la Comisión de Selección, a propuesta de la Comisión Técnica, que realizará una entrevista personal a los candidatos.

Para proseguir la Comisión valorando el resto de los apartados, el candidato debe conseguir al menos 4 puntos en este apartado. En otro caso, no será propuesto.

6.2. Curriculum vitae. Puntuación de 0 a 15 puntos.

6.2.1. Expediente académico (Licenciado o equivalente) de 0 hasta 4 puntos.

6.2.2. Grado de Licenciado, cursos de Tercer Ciclo, Máster o equivalente de 0 hasta 3 puntos.

6.2.3. Doctorado, de 0 hasta 4 puntos según calificación Tesis.

6.2.4. Cursos de especialización de 0 hasta 4 puntos.

6.3. Actividad docente. Puntuación de 0 a 35 puntos.

6.3.1. Servicios prestados en la Universidad de Sevilla por años y cursos de servicios directamente relacionados con el perfil de la plaza objeto del concurso de 0 hasta 15 puntos.

6.3.2. Experiencia en la docencia del idioma a impartir: Docencia universitaria y de otro tipo, no valorada en el apartado anterior. De 0 hasta 10 puntos.

6.3.3. Informe de la Sección a que pertenece la plaza, aprobado por el Consejo de Centro del Instituto de Idiomas, sobre la actividad docente del candidato, de 0 hasta 10 puntos.

7. Presentación de documentos.

Las personas seleccionadas deberán presentar la documentación exigida en el plazo que se indique, una vez concluido el proceso selectivo.

Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no se presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los

requisitos señalados en la base 2, no se procederá a la formalización de los contratos y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8. Propuesta de nombramiento.

Una vez presentada la documentación oportuna, la relación de aprobados se elevará al Excmo. Sr. Rector Magfco. de esta Universidad para proceder al nombramiento correspondiente.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de julio de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Entidad Emisora **Q41180011971** Identificación **765**

1. CONVOCATORIA

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

Fiscalía o categoría a la que aspira		Código
Tipo: Laboral <input type="checkbox"/>	Sistema Acceso: P. Interna <input type="checkbox"/>	
Funcionario <input type="checkbox"/>	Libre <input type="checkbox"/>	Minusval. <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>	

2. DATOS DEL SOLICITANTE

D. N. I.		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
F. NACIMIENTO	SEXO V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	MINUSVALIA PORCENTAJE <input type="checkbox"/> %		Adaptación Solicitada
DOMICILIO: Calle o plaza y número				C. POSTAL
DOMICILIO: Municipio		DOMICILIO: Provincia		TELÉFONO con prefijo
TITULACION:			FECHA DE OBTENCION	

3. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO (En el caso que se establezca en Convocatoria)

Antigüedad (en meses) <input type="checkbox"/>	Grato Consolidado <input type="checkbox"/>	Nivel del Puesto <input type="checkbox"/>	Meses trabajados como interino <input type="checkbox"/>
--	--	---	---

4. OTROS DATOS A CONSIGNAR (Estos apartados sólo se rellenarán cuando expresamente lo señalen las convocatorias)

4 A	4 C
4 B	4 D

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos todos los datos consignados en la misma.

En a de de 19.....
 (firma)

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

JUSTIFICACION DE INGRESOS DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)

EL MONTE CAJA DE HUELVA Y SEVILLA

Oficina Principal y Sucursales
 Clave Entidad: 2098
 Clave Sucursal: 0028-0
 Oficina de Negocios

Sevilla, a de de 199.....
 firma del interesado

INGRESADO EN:

(Sello Entidad Bancaria, fecha y firma)

INTERESADO

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

- Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura utilizando mayúsculas.
- Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- No olvide firmar el impreso.
- No olvide abonar los derechos de participación cuando éstos se exijan en la convocatoria. Recuerde que la falta de abono de los mismos implicará la exclusión del solicitante.
- En el apartado «código» no debe especificar ningún dato.
- En el apartado minusvalía hacer constar el porcentaje de la misma.
- En el apartado «Adaptación solicitada» deberá hacer constar el minusválido si necesita alguna adaptación para la realización del ejercicio.

- En los apartados 4A, 4B, 4C, 4D sólo hará constar la información que, en su caso, solicite la convocatoria.
- Se recomienda la lectura atenta de las Bases de la Convocatoria con anterioridad a la cumplimentación de la presente solicitud.
- Si tiene dudas consúltelas en la Sección de Planificación de Personal de Administración y Servicios. Recorrido, C/ San Fernando, 4.

Antes de presentar esta solicitud, por favor, verifique:

- Si la ha firmado.
- Si ha abonado los derechos de examen (en caso que sea exigible).
- Si aporta copias del DNI.
- Si ha completado todos los datos exigibles.
- Si aporta la documentación complementaria (en su caso).



UNIVERSIDAD de SEVILLA

CURRICULUM ACADEMICO

EXCMO. Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso-Oposición Público de Méritos, plazas de Profesores del Instituto de Idiomas en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS IDENTIFICATIVOS.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre _____ Lugar y fecha expedición _____
D.N.I. o Pasaporte _____ Localidad _____
Residencia: Provincia _____ C.P. _____ Tlfo _____
Domicilio _____
¿Ocupa algún puesto de trabajo fuera de la Universidad? ¿Dónde?

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Plaza _____
Dedicación _____
Fecha de convocatoria _____

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum, son ciertos y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Sevilla, _____
FIRMA,

EXCMO. SR. RECTOR, MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II CURRICULUM PROFESIONAL

1.- EXPEDIENTE ACADEMICO

1.1. TITULACION

LICENCIADO EN _____
FECHA TERMINACION DE LOS ESTUDIOS _____
GRADO DE LICENCIATURA: FECHA _____ CALIFICACION _____
TITULO DE LA TESIS _____
(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del curriculum)

1.2. DOCTORADO: UNIVERSIDAD DE _____

TITULO DE LA TESIS _____
FECHA DE LECTURA _____ CALIFICACION _____

1.3. TITULACION NO ESPAÑOLA:

DENOMINACION _____
PAIS _____ EQUIVALENCIA _____
¿ESTA HOMOLOGADO? ¿EN QUE FECHA? _____
(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del curriculum)

1.4. TITULACIONES NO FINALIZADAS:

A) TESIS

DIRECTOR DE LA TESIS _____
TEMA _____
FECHA COMIENZO DEL TRABAJO _____
ASIGNATURAS DEL DOCTORADO, CURSOS 19 _____, 19 _____
(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del curriculum)

B) OTRAS

2. EXPERIENCIA DOCENTE: Puestos y actividades docentes desempeñados en el idioma a impartir.

a) EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Table with 7 columns: CATEGORIA, ORGANISMO o CENTRO, REGIMEN DE DEDICACION, ACTIVIDAD, FECHA DE INICIO, FECHA DE TERMINO, COMPUTO (HOR MESES), ESPECIFICAR Nº PAG. DEL EXPEDIENTE DONDE FIGURA

b) EN OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS

CATEGORIA	ORGANISMO O CENTRO	REGIMEN DE DEDICACION	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	COMPUTO (POR MESES)	ESPECIFICAR Nº PAG. DEL EXPEDIENTE DONDE FIGURA

b.- CURSOS RECIBIDOS

DENOMINACION DEL CURSO	CENTRO	DURACION DEL CURSO (en horas)

c) EN INSTITUCIONES PRIVADAS

CATEGORIA	ORGANISMO O CENTRO	REGIMEN DE DEDICACION	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	COMPUTO (POR MESES)	ESPECIFICAR Nº PAG. DEL EXPEDIENTE DONDE FIGURA

c.- PUBLICACIONES

Publicaciones realizadas con indicación del Título, Título de la revista en su caso, página, tomo, fecha, etc.

4.- OTROS MERITOS. Enumere aquí cualquier otro mérito relevante relacionado con la plaza solicitada y que no esté reflejado en otro apartado.

3) CURSOS DE ESPECIALIZACION. PUBLICACIONES.

a.- CURSOS IMPARTIDOS

DENOMINACION DEL CURSO	CENTRO	DURACION DEL CURSO (en horas)

5.- DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA: (Enumere la documentación justificativa que adjunta y relaciónela aquí).

PAGINA DOCUMENTO

PAGINA	DOCUMENTO
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Josefa Mozos Zamora, referente a los expedientes sancionadores AL-113/94-EP, AL-114/94-EP, AL-127/94-EP, AL-128/94-EP y AL-156/94-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Josefa Mozos Zamora, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo, previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a siete de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 6 de junio de 1995 se dicta Resolución por la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, firmada en virtud de delegación por el Viceconsejero, por el que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por la interesada contra la resolución sancionadora dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Gobernación en Almería y referente a los expedientes sancionadores números AL-113/94-EP, AL-114/94-EP, AL-127/EP, AL-128/94-EP y AL-156/94-EP.

El sentido de la resolución del recurso ordinario fue desestimatorio.

Segundo. Con fecha 20 de septiembre de 1995 se interpone por la interesada recurso de revisión, con fundamento jurídico en el art. 118.1 de la Ley 30/92, contra la resolución anteriormente indicada alegando, resumidamente:

- Que dejó de ser propietaria del establecimiento denominado "Café Bar Ovalo" con fecha de agosto de 1993.

- Que los expedientes sancionadores han caducado de acuerdo con el art. 24.4 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, en relación con el art. 43.4 de la Ley 30/92.

- Al mismo tiempo solicita que se deje sin efecto la resolución de los recursos citados hasta que se resuelva el recurso de revisión.

Tercero. Con fecha 13 de octubre de 1995 se acuerda por la Excm. Sra. Consejera de Gobernación no proceder a la suspensión solicitada, fundamentándose en que no concurren las circunstancias del art. 111 de la Ley 30/92.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

El art. 118.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indica que el recurso de revisión sólo podrá interponerse cuando concurra:

"Que al dictarlas se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente".

Las alegaciones de la interesada, fundamentalmente, se refieren a que se ha cometido un error de hecho, ya que ella dejó de ser propietaria del establecimiento denominado "Café Bar Ovalo" en agosto de 1993, es decir, antes de la comisión de los hechos infractores. No obstante, consultado el Excmo. Ayuntamiento de Almería, se nos informa mediante escrito de 15 de abril de 1996, que con fecha 11 de marzo de 1994 solicitó la entidad "Centro C.B.", con la correspondiente autorización de doña Josefa Mozos Zamora, cambio de titularidad del establecimiento indicado, accediéndose a ello con fecha de 21 de marzo de 1994. Evidentemente, en las fechas en las cuales se constata la comisión de las infracciones la titular de la licencia municipal es la recurrente. Igualmente, hemos de manifestar que tanto a lo largo del expediente sancionador como en la fase del recurso ordinario, así como en este recurso de revisión, la interesada no consta que aporte documento alguno que acredite su alegación.

II

Respecto a la alegación de que el expediente está caducado, entendemos que aun en el caso de que así lo fuera, tal cuestión no constituye un error de hecho sino, en todo caso, de derecho.

En este sentido señalamos la Sentencia de 11 de mayo de 1974, Ar. 2216: "(...) No es lícito aplicar la técnica del error de hecho a cuestiones que realmente, de ofrecer algún posible error, sería de derecho, por afectar al sentido e interpretación dado a determinadas normas o fuentes legales, incluso aunque estos hipotéticos errores jurídicos sean manifiestos y patentes, porque lo que marca la frontera para la utilización del recurso extraordinario de revisión, o para la subsanación del posible error, por la Administración en cualquier tiempo, no es el grado de evidencia del mismo, sino el que el mismo incide en el plano de lo puramente fáctico, sin poner en cuestión el tema del derecho aplicable".

Vista la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso extraordinario de revisión interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3